Municipalidad de General Pueyrredon
2025

Resolución

Número: RESOL-2025-964-E-MUNIMDP-SE

MAR DEL PLATA, BUENOS AIRES
Martes 15 de Julio de 2025

Referencia: RESOLUCIÓN - Antonella Alonso - Designación Docente - EX-2025-00419830- -MUNIMDP-DVD#SE

VISTO el EX-2025-00419830- -MUNIMDP-DVD#SE, y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Educación a los fines del mantenimiento de servicios esenciales para la población, solicita la designación de la agente; Antonella Alonso en la Escuela Municipal de Educación Secundaria Nº 211 “Soldado Clase 62 Jorge Alberto LLamas”

Por ello, en uso de las facultades delegadas mediante DECFC-2023-3124-E-MUNIMDP-INT

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Designar a la agente **ALONSO ANTONELLA** (Legajo Nº 35912/59- CUIL 27-40759016-9) en el

cargo de **PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA** con DOS (2) módulos semanales- CF 9-84-02-04 de INGLES **a partir del 10 de julio y hasta el 30 de diciembre de 2025** o hasta reintegro del titular o cese de funciones con expresión de causa, con carácter suplente, en la ESCUELA MUNICIPAL DE EDUCACION SECUNDARIA Nº 211 “Soldado Clase 62 Jorge Alberto LLamas” U E 08-02-2-1-5-11 (en reemplazo de; Carolina Lopez Lucifora Legajo Nº 27695/58 en Licencia Extraordinaria sin Goce de Haberes y por renuncia de suplente Alejandra Noemí Torres Legajo Nº 37040/62) Accediendo al por listado oficial.

ARTÍCULO 2º.- Acordar el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º durante el periodo que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – PARA PRESTACIONES EN HS. CÁTEDRA Y/O MÓDULOS, Y PARA ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Acordar el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º durante el periodo que allí se indica de la **BONIFICACIÓN ESPECIAL DOCENTE**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- Acordar el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º durante el periodo que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Fin./Fun. 3-4-2– Programático 56-00-00- P.P.1 - P.p. 1 -P.Sp. 9

P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 12

P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 2

P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 9 – F.Fin. 131

ARTÍCULO 6º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Recursos Humanos.

Digitally signed by RIZZI Fernando Hector
Date: 2025.07.15 16:00:22 ART
Location: Partido de General Pueyrredon

Fernando Hector Rizzi
Secretario
Secretaría de Educación

Digitally signed by GDE MGP
Date: 2025.07.15 16:00:25 -03:00